



Municipalidad de Lavalle

Señor Intendente
Municipalidad de Lavalle
<u>S.</u> / <u>D.</u>
El que suscribe EDGARDO YERDEO
con domicilio particular en calle URUGUAY
en su carácter de propietario del inmueble de calle URUGUAY
Distrito VILLA TULUMAYA, presenta para su visado la documentació
adjunta, de acuerdo a las reglamentaciones Municipales vigentes y solicita el correspondiente permiso
Para RELEVAMIENTO
Destino de la construcción VIVIENDA UNIFAMILIAR
Construcción nueva 🗆 Ampliación 🗆 Relevamiento 🗔 Otros
Firma del propietario/a.
Representante Técnico - Empresa Constructora.
Domicilio
Dirección Técnica PALLAVICINI LEONARDOFirmaFirma
Domicilio DEMETRIO MORALES 160
Conductor de Obra
Domicilio
LEER CON ATENCION:
1 La responsabilidad emergente del Proyecto, Cálculo y ejecución de la obra, corre por exclusiva
cuenta de los profesionales actuantes
2Los riesgos del personal obrero corren por cuenta de PROPIEATRIO
3 Existen árboles frente al acceso de vehículos: si (no)
4 La vereda estará ocupada por vallas y/o andamios en una longitud demetros a
frente pormetros de profundidad, durante un periodo de
5 Los pedidos de inspecciones obligatorios son: Línea y Nivel, Cimientos y vigas de fundación, viga
5 Los peutitos de hispecciones voirguiorios son. Linea y 141vet, Cintentos y vigas de fundacion, viga

6.- En ningún caso se deberá ejecutar en obra modificaciones y/o ampliaciones en la documentación visada. Previamente se deberá solicitar a la oficina de Obras Privadas, el permiso correspondiente y

la visación de la documentación, caso contrario se procederá a la paralización de la obra.-

FIRMA DEL PROPIETARIO

Aclaración: EDGARDO YERDEO

dintel y techo, Losas e inspección final.-

D.N.I: 26.051.574

Teléfono: 2616706146

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO

OBRA CIVIL



LEER CON ATENCION:

- El matriculado o profesional actuante es el responsable de la ejecución de la obra; toda responsabilidad por accidente o perjuicio que pudiera afectar al personal por el contratado o a terceros.-
- El matriculado o profesional, será responsable de solicitar informes de instalaciones existentes y realizar sondeos previos al trabajo de excavación, para verificar interferencias con la nueva conexión.
- 3. Al momento iniciar los trabajos de excavación, la zona de trabajo deberá estar debidamente señalizada y protegida por un cerco perimetral. Se deberá mantener la iluminación nocturna del área de trabajo, preferentemente por medios de elementos eléctricos y/o candiles que permitan advertir claramente la señalización de la obra.-
- 4. En todos los casos de rotura de vereda y/o calle: Después de la conexión, contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días para realizar la reparación, con materiales de la misma calidad que los existentes al momento de la rotura, previa inspección de Obras Privadas. En caso de no repararse en el plazo ordenado o con los materiales autorizados, los trabajos se
- 5. En caso de rotura de la vía pública sin el permiso municipal correspondiente se aplicará una multa al propietario.

harán por administración, cobrándose el costo con más un recargo del (50%) al propietario.-

Firma del propietario

DALL NO 26051574